RESOLUCIÓN N°. 1333
(18 de octubre 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 011-2023"

La Alcaldesa del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca requiere dar apertura a la Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 011 -2023 que tiene por objeto: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA".

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el día 06 de octubre de 2023, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones junto con los demás documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados através del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II o directamente en la Secretaría de Contratación del Municipio de Ricaurte Cundinamarca.

Que a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que en el plazo previsto en el cronograma se recibieron dos solicitudes de limitación a Mipyme territorial- Ricaurte Cundinamarca a través de la sección de mensajes de la plataforma Secop II por parte de GERMAN ALFREDO CABRERA NATES identificado con C.C. No. 13.008.155 de Ipiales y HABITAR BIEN LTDA identificada con NIT. No. 900207415-8 representada legalmente por MARIA ISBETH CARDENAS VERGAÑO identificada con C.C. 39.581.881 de Girardot.

Que verificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2,4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se precisa que el presente proceso de selección se encuentra limitado a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Ricaurte de Cundinamarca.

Que, para el desarrollo del objeto contractual, se estimó como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.979.295,00) M/CTE**, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001087 del 20 de septiembre de 2023, con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR

2.3.2.02.02.005	110101 LIBRE DE IMPUESTOS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$ 3.098.258,00
2.3.2.02.02.005	260101-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$ 12.147.022,00
2.3.2.02.02.005	260401-11/12 SGP OTROS SECTORES	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$ 26.734.015,00
TOTAL			$ 41,979.295,00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2023, cuyo objeto es: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA".

ARTÍCULO SEGUNDO. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Ricaurte de Cundinamarca de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer que el cronograma que regirá el presente proceso de selección abreviada de Menor cuantía No. 011 de 2023, será el que a continuación se relaciona:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	06/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
AVISO DE CONVOCATORIA	06/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 13/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Hasta el 13/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	18/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	23/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
REALIZACIÓN DEL SORTEO	24/10/2023	La administración municipal publicará link en caso de ser requerido
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 25/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS	27/10/2023	www.colombiacompra.gov.co

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS		SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	27/10/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (CIERRE)	30/10/2023 8:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	01/11/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PARA SUBSANAR LA PROPUESTA	Hasta el 08/11/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	14/11/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DESIERTO	15/11/2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres días hábiles posteriores a su adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y adoptar el cronograma del proceso de selección previsto en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca, a **los dieciocho (18)** días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa del Municipio de Ricaurte – Cund.

Revisó y aprobó: Yuly Alejandra Sánchez Patiño – Secretaria de Contratación.

Proyectó: Angel Mauricio Cortes Martinez – Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Abogado - Secretaría de Contratación